



Anexo 1.
Glosario de términos





Anexo 1. Glosario de términos

A

- **Actividad Institucional:** Comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y su Reglamento Interior y cualquier otro ordenamiento jurídico que les es aplicable.
- **Actividades:** Acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Proyecto y el Programa Presupuestario. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.
- **Análisis costo y beneficio:** Evaluación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.
- **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos:** Estimaciones que las Dependencias, y Entidades de la Administración Pública y otros entes efectúan de las erogaciones necesarias para el desarrollo de sus programas, para que con base en éstos la Secretaría, integre, elabore y consolide el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio correspondiente.
- **Aportaciones federales:** Recursos que se entregan a los estados y municipios para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros. El cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados los recursos es vigilado por la Federación.

- **Armonización Contable:** Se trata del proceso de homogeneización y modernización de los sistemas de información contable para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable (incluyendo la descripción completa y estandarizada del patrimonio) y modelos de información de cuentas compartibles (comparables) para controlar, evaluar y fiscalizar las cuentas públicas de manera eficaz y eficiente.
- **Asignaciones devengables:** Representa la capacidad presupuestaria que se autoriza a una dependencia para celebrar y cubrir sus compromisos en el cumplimiento de sus objetivos e indicadores en un periodo de tiempo presupuestario determinado.

B

- **Beneficiarios:** Individuos, grupos u organismos que se ven favorecidos, directa o indirectamente, de los programas, proyectos y/o acciones gubernamentales, hayan sido o no los destinatarios de la intervención para el desarrollo.

/2

C

- **Calidad:** Mide la capacidad de la organización para cumplir con los requisitos de satisfacción del producto que esperan los usuarios, en términos de oportunidad, accesibilidad, precisión, etc.
- **Cartera:** Programas y proyectos de inversión de conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; iv. Componentes: Activos que se requieren para llevar a cabo el programa o proyecto de inversión, como son las obras, edificios, bienes, equipo, maquinaria, patentes, entre otros; v. Costo total: Suma del monto total de inversión, los gastos de operación y

mantenimiento, y otros costos y gastos asociados a los programas y proyectos de inversión.

- **Cartera de Proyectos de Inversión:** Archivo de obras y/o acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la realización de obra pública, infraestructura, adquisición, rehabilitaciones, modificación de inmuebles y adquisiciones de bienes muebles asociadas al desarrollo de las actividades institucionales y/o de los programas, que tienen proyectado desarrollar los entes públicos para atender un problema, aumentar el nivel de desarrollo o beneficiar a un sector de la población en particular en el cumplimiento de sus atribuciones institucionales.
- **Clave Presupuestaria:** Conjunto de elementos codificados que permitirá organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Decreto e identificará la naturaleza y destino de los recursos autorizados a las Unidades Responsables del Gasto. Asimismo, es el instrumento básico para el funcionamiento del Sistema Integral de Información Financiera y Presupuestal a través del cual se registrarán las operaciones derivadas de la gestión presupuestal que se desarrolle durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- **Clasificación Administrativa del Gasto:** Es la forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.
- **Clasificación Económica del Gasto:** Es la presentación del gasto por su naturaleza económica: corriente o de capital. Los corrientes aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La Clasificación Funcional del Gasto agrupa las erogaciones según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- **Clasificador por Objeto del Gasto:** Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos,

materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que se transfieren a los sectores privado y social.

- ▣ **Componentes:** Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el proyecto para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
- ▣ **Cuentas de Control:** Son las partidas centralizadas y restringidas.

D

- ▣ **Demanda:** Cantidad de un determinado bien o servicio que la sociedad, un grupo o población determinada requiere o está dispuesta a consumir o utilizar por unidad de tiempo a un valor determinado, en un mercado específico o relevante
- ▣ **Dependencias:** Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- ▣ **Dimensión del indicador:** Es el aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador; eficacia, eficiencia, calidad, economía.

/4

E

- ▣ **Economía:** Capacidad de la institución por generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros de un programa o institución.

- ▣ **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a través de los productos o resultados obtenidos, sin referencia al costo de consecución de los mismos
- ▣ **Eficiencia:** Establece la relación entre la producción física del bien o servicio y los insumos utilizados para alcanzar el nivel de producto.
- ▣ **Egreso:** Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.
- ▣ **Ejercicio Fiscal:** Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente.
- ▣ **Entes Públicos:** Son las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, y en general, cualquier persona física o moral, pública o privada que administre o ejerza fondos o recursos de la Federación y el Estado.
- ▣ **Entidad:** Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

- ▣ **Entidades de la Administración Pública Paraestatal:** Los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos estatales que formen parte de la misma.
- ▣ **Entidades de la Administración Pública Paramunicipal:** Los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

- **Estructura de información programática:** Herramienta con la cual se sistematiza, ordena y clasifica las acciones mediante la adopción de categorías y elementos programáticos con los que identifica el quehacer cotidiano de las unidades responsables y de esta manera se puede medir y monitorear sus resultados.
- **Estructura Orgánica:** Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.
- **Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos administrativos, económicos y funcionales ordenados en forma coherente, que define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en la planeación del desarrollo y en los programas y presupuestos, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del mismo y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Estudio de Preinversión:** Estudios que son necesarios para que una dependencia o entidad tome la decisión de llevar a cabo un programa o proyecto de inversión.
- **Evaluación:** Estimación sistemática y objetiva de un proyecto, subprograma, programa o políticas en curso o concluidos, que se efectúa con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.
- **Evaluación a nivel de perfil:** Evaluación de un programa o proyecto de inversión en la que se utiliza la información disponible con que cuenta la dependencia o entidad, tomando en cuenta la experiencia derivada de proyectos realizados y el criterio profesional de los evaluadores.

También se puede utilizar información proveniente de revistas especializadas, libros en la materia, artículos contenidos en revistas arbitradas, estudios similares, estadísticas e información histórica y paramétrica, así como experiencias de otros países y gobiernos.

Para este tipo de evaluación, la información a utilizar, para efectos de la cuantificación y valoración de los costos y beneficios específicos del proyecto, debe permitir el cálculo de indicadores de rentabilidad.

- **Evaluación a nivel de prefactibilidad:** Evaluación de un programa o proyecto de inversión en la que se utiliza, además de los elementos considerados en la evaluación a nivel de perfil, información de estudios técnicos, cotizaciones y encuestas, elaborados especialmente para llevar a cabo la evaluación de dicho programa o proyecto. La información utilizada para este tipo de evaluación debe ser más detallada y precisa, especialmente por lo que se refiere a la cuantificación y valoración de los costos y beneficios.

La información utilizada para el análisis a nivel de prefactibilidad, deberá ser verificable e incluir las fuentes de información de la misma en la sección de bibliografía del análisis.

/7

- **Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- **Evaluación Estratégica:** Se aplican a un programa o conjunto de programas para determinar su apego y utilidad para el cumplimiento de una estrategia superior de política o gobierno.
- **Evaluación Financiera:** Evaluación que permite determinar si el proyecto es capaz de generar un flujo de recursos positivos para hacer frente a todas las obligaciones del proyecto y alcanzar una cierta tasa de rentabilidad esperada.

Bajo esta perspectiva, se deben incluir todos los costos y beneficios privados que genera el proyecto, incluidos los costos financieros por préstamos de capital, pago de impuestos e ingresos derivados de subsidios recibidos. Los precios empleados serán de mercador.

- ▣ **Evaluación socioeconómica:** Evaluación del programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. Dicha evaluación debe incluir todos los factores del programa o proyecto, es decir, sus costos y beneficios independientemente del agente que los enfrente. Ello implica considerar adicionalmente a los costos y beneficios directos, las externalidades y los efectos indirectos e intangibles que se deriven del programa o proyecto;
- ▣ **Externalidad:** Efectos positivos y/o negativos que cause el programa o proyecto de inversión a terceros

F

- ▣ **Formulación:** Etapa del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.
- ▣ **Función:** Elemento que muestra el objetivo institucional a través del cual el sector público presta determinado servicio de acuerdo al marco jurídico correspondiente y a la estructura programática establecida.
- ▣ **Fin:** Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos de la planeación del desarrollo y sus programas derivados.

/8

G

- ▣ **Gasto Corriente:** Es el reparto de recursos o pagos que realiza el Sector Público que no derivan en la creación de un activo sino que

constituyen un acto de consumo; esto es, se destinan a la contratación de recursos humanos y a la compra de los bienes y pago de servicios necesarios para el funcionamiento del aparato gubernamental.

- ▣ **Gasto de Inversión:** Es el reparto de recursos o pagos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores.
- ▣ **Gasto de Operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.
- ▣ **Gasto No Programable:** Es el reparto de recursos o pagos que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; participaciones y estímulos fiscales entre otros.
- ▣ **Gasto Programable:** Es el reparto de recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades.
- ▣ **Gasto Público Estatal:** Comprende las erogaciones por concepto de gasto de operación, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que deban realizar el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo por conducto de sus dependencias y entidades.
- ▣ **Gestión para Resultados:** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

I

- **Indicador de desempeño:** Es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, subprograma y proyecto, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.
- **Indicador de gestión:** Es el indicador que mide el avance y logro en proyectos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados y se refiere a los indicadores de actividades y aquéllos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- **Indicador estratégico:** Es el indicador que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de Fin y Propósito y consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

/10

L

- **Ley:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- **Ley de Transparencia:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

M

- ▣ **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestal y su alineación con aquellos de la planeación del desarrollo; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el del programa.
- ▣ **Medios de Verificación:** Indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.
- ▣ **Memoria de Cálculo:** Hoja de cálculo electrónica donde se incluyan los datos, parámetros, fórmulas y cálculos para sustentar la información presentada en la Evaluación socioeconómica
- ▣ **Meta:** Permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.
- ▣ **Metodología del Marco Lógico (MML):** Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.
- ▣ **Monto total de inversión:** Total de gasto de capital que se requiere para la realización de un programa o proyecto de inversión, que incluye tanto los recursos fiscales presupuestarios y propios, como los de otras fuentes de financiamiento, tales como las aportaciones de las entidades federativas, los municipios, inversionistas privados, fideicomisos públicos o crédito externo, entre otros;



- ▣ **Oferta:** Cantidad de producción, suministro y/o cantidad disponible de bienes o servicios por unidad de tiempo.
- ▣ **Organismo Autónomo:** Aquellos entes creados mediante Ley, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que como su nombre lo indica gozan de autonomía técnica y funcional, no obstante y debido a su dependencia de recursos públicos se encuentran sujetos a la normatividad en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público.
- ▣ **Organismo Centralizado:** Se califica bajo esta denominación a las Secretarías de Estado y Departamentos administrativos señalados mediante Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los cuales auxilian al Titular del Ejecutivo en la planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo que han sido encomendados al Poder Ejecutivo.
- ▣ **Organismo Descentralizado:** Institución con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía técnica y orgánica. Dicho patrimonio estará constituido con fondo o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal, mismos que se encuentran agrupados en torno a una cabeza de sector o dependencia estatal.
- ▣ **Organismo Desconcentrado:** Son organismos creados mediante acuerdo del Gobernador a los cuales se les otorgan facultades de decisión limitadas con cierta autonomía técnica, existiendo siempre e invariablemente un nexo de jerarquía con la Secretaría de Estado o Dependencia a la cual estarán subordinados presupuestal y patrimonialmente. Carecen de personalidad jurídica propia y se encuentran sujetos a los sistemas de control y actuación que regulan a la Secretaría o Dependencia de la cual dependen.
- ▣ **Organismo Público:** Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia, entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.



P

- ▣ **Paquete Económico:** Es el conjunto de consideraciones económicas, fiscales, financieras y presupuestales para el siguiente ejercicio fiscal que el Poder Ejecutivo pone a disposición del Poder Legislativo para su discusión y eventual aprobación. Está integrado, básicamente por los Panorama Económico, la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la miscelánea fiscal.
- ▣ **Perspectiva de Género:** Es la visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- ▣ **Plan Estatal de Desarrollo:** Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos estatales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.
- ▣ **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND):** Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno federal.
- ▣ **Precios sociales:** Valores que reflejan el costo de oportunidad para la sociedad de utilizar un bien o servicio y que pueden diferir de los precios de mercado.
- ▣ **Presupuesto de Egresos del Estado:** Documento jurídico, presupuestal y contable aprobado por el Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y entes públicos en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.
- ▣ **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño

de aquéllos que no funcionan correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

- **Proceso:** Conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que combina la utilización de un conjunto de recursos financieros, humanos, materiales, naturales y tecnológicos, para concluir con la obtención de un resultado en términos de un bien o servicio que se entrega a la sociedad para su mejor calidad de vida.
- **Proceso presupuestario:** Conjunto de actividades y acciones, que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público estatal.
- **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Establece el calendario de ejecución de las evaluaciones de los fondos, programas, subprogramas y proyectos en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución
- **Programas:** Es el método para llegar a la consecución de metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población, se clasifican en sectoriales, regionales, institucionales y especiales, de conformidad con lo señalado en los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- **Programas de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión.
- **Programa Operativo Anual (POA):** Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

- ▣ **Programa presupuestario:** Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y subprogramas a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas
- ▣ **Programa Sectorial:** Son los instrumentos de planeación que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector administrativo de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando pueda contener previsiones de largo plazo. Comprenden el desempeño de las actividades de un área administrativa compuesta por unidades responsables del sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con objetivos afines, bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora.
- ▣ **Programas y proyectos de inversión:** Conjunto de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.
- ▣ **Propósito:** Es la razón del ser del subprograma en tanto que expresa el resultado o impacto directo que se espera lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el subprograma.
- ▣ **Proyecto:** Corresponde a una propuesta específica de operaciones presentada por una Unidad Responsable y que requiere recursos presupuestales, con la finalidad de dar cumplimiento a un objetivo específico.
- ▣ **Proyecto de Presupuesto:** Estimación del gasto a efectuar por el sector público durante un ejercicio fiscal, que el poder Ejecutivo envía al Congreso del Estado para su aprobación.

R

- ▣ **Ramo Presupuestario:** Elemento que identifica y clasifica el gasto público estatal por entidades administrativas del Poder Ejecutivo, Ramos Generales de gasto y Organismos Públicos Autónomos.
- ▣ **Ramos Generales:** Agrupaciones de gasto cuya asignación de recursos están previstos en el Presupuesto, destinados a cumplir con propósitos específicos. El ejercicio de estos recursos en algunos casos está a cargo de los municipios y en otros a Entes Públicos aunque no correspondan a su gasto directo.

S

- ▣ **Secretaría:** Secretaría de Finanzas y Administración.
- ▣ **Secretaría de Planeación:** Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;
- ▣ **Sector administrativo:** Parte en que se divide la Administración Pública Estatal para cumplir con una función o propósito que le es inherente al Estado. Básicamente un sector se integra por un conjunto de entidades con actividades afines bajo la responsabilidad de una Secretaría, o cabeza de sector a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los programas de gobierno.
- ▣ **Sector económico:** Es la división de la actividad económica de un Estado o territorio que atiende al tipo de proceso productivo que tenga lugar. La teoría económica divide la economía en tres sectores de actividad: la extracción de materias primas (primario), la manufactura (secundario), y los servicios (terciario).
- ▣ **Sectorización:** Es el acto jurídico-administrativo mediante el cual el Ejecutivo Estatal determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación de una dependencia centralizada.

- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas, los programas, subprogramas y proyectos a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y su impacto social; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
- **Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):** Instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, programas, subprogramas y proyectos, para mejorar la toma de decisiones, mediante la articulación de los siguientes elementos: sistema de indicadores; sistemas de información; y sistemas de seguimiento y monitoreo.
- **Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED):** Sistema Informático para la captura de información para la formulación presupuestal, mediante el que las dependencias, entidades y entes públicos proporcionan información de los recursos que emplearan para el ejercicio fiscal 2014 y para lo cual con estricto apego a las disposiciones dadas a conocer en el manual de formulación presupuestal presentan su anteproyecto de presupuesto en los formatos establecidos por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y la Secretaría Finanzas y Administración para este fin.
- **Subfunción:** Categoría programática que identifica la desagregación específica y concreta de la función en acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente.
- **Subprogramas Sectoriales:** Identifican los objetivos, prioridades y políticas correspondientes a un subsector administrativo, con base en la desagregación de los temas previstos en los programas sectoriales respectivos y constituyen el elemento articulador entre programación y presupuestación.
- **Supuestos:** Son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, cuya ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no suceder, implican

contingencias que disminuyen la factibilidad del cumplimiento de la meta.

T

- ▣ **Techo Financiero:** Límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado, generalmente de un año, a una Dependencia o Entidad del Gobierno Estatal, el cual incluye gasto corriente y gasto de inversión.
- ▣ **Transparencia:** La forma en que el Gobierno del Estado rinde cuentas y proporciona al público de una manera comprensible, accesible y oportuna información relacionada con sus objetivos, el marco institucional, legal y económico, así como las decisiones de política y su justificación.
- ▣ **Transversalidad:** Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

/18

U

- ▣ **Unidad Administrativa:** Es el órgano que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales de la institución a la que se encuentra adscrita. Su función es de apoyo a las labores que todos los órganos desempeñan en el ámbito institucional.
- ▣ **Unidad de Inversiones:** Unidad de Inversiones de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.

- ▣ **Unidad de Medida:** Expresión susceptible de medir el producto o resultado de cada categoría programática. Su determinación debe proporcionar elementos de juicio al responsable a fin de que pueda ejercer un mejor análisis y evaluación de los resultados establecidos como meta.
- ▣ **Unidad Ejecutora:** Es la unidad administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario con el propósito de cumplir con eficiencia la misión que le ha sido conferida. Es la responsable de llevar el registro contable de sus operaciones.
- ▣ **Unidad Ejecutora de Gasto:** Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.
- ▣ **Unidad Presupuestal:** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones. Para los fines del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo la unidad mínima para desempeñar esta responsabilidad es Dirección General.
- ▣ **Unidad Responsable:** Es el área orgánica que dentro de la estructura de una institución, se le encomienda la ejecución de un programa, proceso o proyecto.
- ▣ **Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED):** Instancia de la Secretaría de Finanzas y Administración que tiene por objetivo ejecutar el SEED.

V

- ▣ **Variables relevantes:** Aquéllas cuyos cambios, durante la ejecución y operación del proyecto, pueden modificar los indicadores de rentabilidad.